

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 133 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Asunción, 25 de junio del 2024.-

VISTO:

El Decreto N° 4458/2020 "Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025".

La Resolución SENAC N° 168/15 "Por el cual se aprueba el documento técnico denominado "Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción".

La Resolución SENAC N° 15/2023 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAMENTACIONES DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"

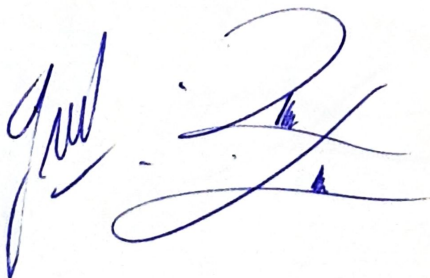
El Convenio firmado entre el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes y la Secretaria Nacional Anticorrupción, suscripto en el año 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1.843/2019 Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/12 encomienda a la SENAC en su artículo 4° inc.) m: Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción.

Que, el Decreto N° 4458/2020" Por el cual se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021-2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021-2025" el cual contiene 6 ejes estratégicos que son: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación Ciudadana; Desarrollo de Sistema y cultura de la Integridad; Función Pública: Idoneidad y Merito; Marco de Control de las Compras Públicas y en los sistemas de Control Interno y Riesgo; Capacidad de investigación y Sanción del Estado frente a los Actos de Corrupción y por último se propone un eje transversal consistente en la comunicación, los cuales se encuentran estrechamente relacionados con los componentes que forman parte del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción.

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 133 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Asunción, 25 de junio del 2024.-

Que, la Resolución N° 51/2016 " Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción" tiene como objetivo establecer de forma concreta y medible las metas trazadas anualmente por las Unidades de Transparencia y Anticorrupción

(UTA) en los seis componentes, así como aquello en lo que se tendrá que trabajar para alcanzarlas, ayudara a valorar la importancia de cada estrategia materia de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, riesgo de corrupción, gestión de denuncias, así como a entender la coherencia e integración entre estos

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional Anticorrupción, emitió el Dictamen DGAJ N° 02/24 de fecha 01 de febrero de 2024, en cuyo análisis jurídico establece: "[...] Finalmente, las mencionadas políticas de transparencia, fueron incorporadas en el plan Nacional de Integridad, transparencia y anticorrupción (PNI2021-2025), aprobada por Decreto N° 4458/2020, por medio del cual, se constituyen ejes puntuales de acción a fin de combatir la corrupción y lograr alcanzar los más altos estándares de transparencia e integridad en la gestión pública".

"Como es de notar, las resoluciones emitidas por la SENAC reglamentan la aplicación de las políticas públicas de transparencia, y facilitan su implementación y supervisión, por tanto, es de suma importancia tales actos normativos".

"Por consiguiente, atendiendo la situación acontecida y ante la importancia de seguir contando con las disposiciones que establezcan las medidas y lineamientos de transparencia activa, y las disposiciones reglamentarias tanto el PATA como el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, las resoluciones emitidas en el Ejercicio Fiscal 2023, deberán ser utilizadas en el Ejercicio Fiscal 2024, cuyas fechas límites de entrega de informes y otros plazos indicados en las resoluciones serán entendidos como los meses concernientes al Ejercicio Fiscal 2024".

"Cabe mencionar, que las obligaciones de las instituciones estatales están contenidas en la ley y decretos referidos con anterioridad, por tanto, las obligaciones subsisten independientemente de las resoluciones reglamentarias, puesto que estas solo permiten establecer una organización adecuada para el cumplimiento de las obligaciones como también las que son propias del control [...]".

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 133 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Asunción, 25 de junio del 2024.-

Que la Instancia Responsable de la Transparencia y Anticorrupción solicitó la aprobación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento de la normativa legal y la metodología indicada por el órgano rector, en la Resolución SENAC N° 15/2023 "Por la cual se establecen las reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PATA) del ejercicio fiscal 2023 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción";

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

Que, en Acta de sesión N° 21/ 2024 de fecha 25 de junio del 2024 el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba el PATA de Transparencia y Anticorrupción 2024.

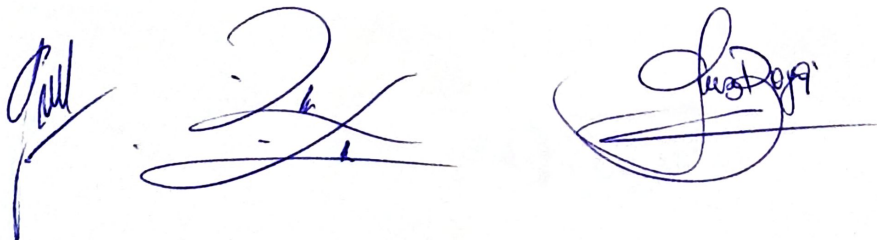
**POR TANTO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES FONDEC EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art 1°. APROBAR, el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes para el ejercicio 2024 que consta en el Anexo A de la presente Resolución.

Art. 2°. PUBLICAR el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción del Fondec, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en la fuente de información requerida en el marco legal para su acceso al público.

Art. 3°. ESTABLECER que el FONDEC deberá presentar los informes del avance de cumplimiento del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción Correspondiente al Primer y Segundo semestre del ejercicio 2024, en concordancia a las fechas indicadas en la Resolución SENAC N° 15/2023.-

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N° 133 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PATA) DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Asunción, 25 de junio del 2024.-

Art. 4°. ENCARGAR al Consejo Directivo, Directores , funcionarios dependiente de la FONDEC, a realizar todos los trabajos requeridos para la implantación efectiva del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción institucional, del presente Ejercicio Fiscal 2024.

Art. 5°. COMUNICAR a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) de las decisiones adoptadas en la presente Resolución.

Art. 6°. COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.



Graciela Meza
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



Roscer Díaz
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



Verónica Borja
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC



Lic. Shirley U. Polanco Montes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

25 de Mayo 972 c/ EE.UU. • Teléfono: (+595) 21 490 726 / (+595) 21 328 2768



FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

PARAGUAY TETÁ VIRU ARANDUPY HA TENIBAPOJOUA JYTHOKORA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información

C- OBJETIVO: Garantizar la transparencia gubernamental y el derecho al acceso a la información pública en forma actualizada, permanente, gratuita y sencilla a la ciudadanía.

1. ESTRATEGIA	2. RESULTADO / META	3. OBSERVACIONES	4. ACTIVIDAD	4.1. Resolución SI / NO	5. INDICADOR	5.1. Nivel de Cumplimiento (Mediante Ombudsman / Mecanismo Especializado)	6. MEDIOS DE VERIFICACIÓN	7. PLAZO													
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
Monitoriar el cumplimiento de la Ley 5.189/2014	Acceso de la ciudadanía a información actualizada, en forma mensual, acerca del uso de los recursos públicos, remuneraciones y otras retribuciones	La Institución difundió a través de su portal electrónico en internet las informaciones de fuente pública exigida	Instalar a las dependencias pertinentes la gestión de la información para su publicación en el portal electrónico de FONDEC		Velar que las dependencias pertinentes generen las informaciones de fuente pública en el plazo fijado por la SFP		Portal electrónico oficial del FONDEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Recepcionar las solicitudes de información pública, orientar y asistir en forma sencilla y comprensible a los solicitantes, y coordinar su tramitación en los términos de la Ley 5.282/2014 y del Decreto Nº 4064/15	Monitorio del cumplimiento de la Ley por la Secretaría Nacional de Anticorrupción y el Ministerio de Justicia	Monitoriar mensualmente que se difunda la información en el portal electrónico de FONDEC	Monitoriar mensualmente que se difunda la información en el portal electrónico de FONDEC		Difusión de la información dentro del calendario fijado por SFP, a través del portal electrónico de FONDEC.		Portal electrónico oficial del FONDEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoriar el cumplimiento de la Ley 5.282/2014	Recepcionar las solicitudes de información pública, orientar y asistir en forma sencilla y comprensible a los solicitantes, y coordinar su tramitación en los términos de la Ley 5.282/2014 y del Decreto Nº 4064/15	Monitorio del cumplimiento de la Ley por la Secretaría Nacional de Anticorrupción y el Ministerio de Justicia	Recepcionar y tramitar las solicitudes de información pública en los términos de la Ley 5282/14		Tramitación, respuesta y difusión de las solicitudes realizadas por la ciudadanía en la forma y plazo establecidos en la reglamentación		Portal Unificado de Información y Sitio Web del FONDEC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Orientar y Asistir a los solicitantes en forma sencilla y comprensible						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Sustituir el tratamiento y protección de la información																		X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PARAGUÁI
TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TÉMBIAPOJEGUA JEYKEKORA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas

C- OBJETIVO: Promover la ejecución de las políticas públicas y programas orientados a la transparencia gubernamental en el rendimiento de cuentas de las acciones y compromisos asumidos, con un enfoque abierto a la participación ciudadana.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO/META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO												
								una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad												
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Socializar la gestión realizada por la institución a través de la publicación del Informe de Gestión	Proporcionar a la ciudadanía la rendición de gestión del año en curso.	Publicar el Informe de Gestión a través del Portal electrónico de la Institución.	Solicitar a la Dirección Ejecutiva información remitida por las Direcciones misionales y de Administración.		Gestión del pedido de la información		Portal electrónico oficial FONDEC							X						X
			Coordinar que se socialice el Informe de gestión institucional a través del portal electrónico institucional.		Socialización del informe de gestión institucional.		Portal electrónico oficial FONDEC									X				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

B- COMPONENTE: Integridad y Ética Pública

C- OBJETIVO: Promover la implementación de las políticas públicas de integridad y ética en la gestión pública dentro de la Institución.

1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO														
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic			
Implementar el Código del Buen Gobierno del FONDEC	Revisión y actualización del Código de Buen Gobierno	La institución cuenta con un Código de Buen Gobierno desde el año 2015	Colaborar desde el Comité de Buen Gobierno en la actualización de los términos del Código	4.1- Realizada	Actualización, Implementación y Socialización del Código de Buen Gobierno del 2015		Actas del Comité de Buen Gobierno															X
			Monitorear el cumplimiento del Código de Buen Gobierno vigente		Remitir a todas las Direcciones el Código del Buen Gobierno, solicitando su aplicación en las respectivas dependencias institucionales.		Solicitud remitida a los Directores de la Institución por correo electrónico o en soporte papel.															
Implementar el Código de Ética del FONDEC.	Revisión y actualización del Código Código de Ética.	La institución cuenta con un Código de Ética.	Colaborar desde el Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño con la Unidad de Administración del MECIP Institucional en la actualización de los términos del Código de Ética del FONDEC. Versión Año 2015	4.1- Realizada	Actualización, Implementación y Socialización del Código de Ética del FONDEC		Actas del Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño															X
			Monitorear el cumplimiento del Código de Ética del FONDEC		Remitir a todas las Direcciones el Código de Ética del FONDEC. Versión Año 2015, solicitando su aplicación en las respectivas dependencias institucionales.		Solicitud remitida a los Directores de la Institución por correo electrónico o en soporte papel.															

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



PARAGUAY
TETÁ VIRU
ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA JETAKORA

PLAN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024																					
A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)																					
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción																					
C- OBJETIVO: Desarrollar el Mapa de Riesgo Institucional, que servirá para orientar los mecanismos de prevención en las gestiones institucionales a fin de evitar hechos de corrupción.																					
1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizado SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado Esperado) * 100	6- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	7- PLAZO													
								una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad													
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic		
Iniciar el proceso de construcción del Mapa de Riesgos	Contar con el Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Mitigación de Riesgos del FONDEC	La institución aun no cuenta con un mapa de riesgos de corrupción, si con un Plan de mitigación	Solicitar capacitación a la SENAC en Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Mitigación de Riesgos																		
			Revisar los principales procesos institucionales, a fin de identificar los riesgos																		
			Elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Mitigación de Riesgos		Aplicar dentro de la institución un Mapa de Riesgos de Corrupción y un Plan de Mitigación		Documento Elaborado														

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES PARAGUAY

ASOCIACIÓN TETÁ VIRU ARANDUPY HA TEBIARIROBOUA JETTEROHA

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORUPCIÓN 2024

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)
 B- COMPONENTE: Participación Ciudadana

C- OBJETIVO: Fortalecer la participación de la ciudadanía en general a través mecanismos de fácil acceso para todos y dar a conocer el desarrollo de los proyectos institucionales en las áreas de su competencia.

1. ESTRATEGIA	2. RESULTADO/META	3. OBSERVACIONES	4. ACTIVIDAD	4.1. Realizada SI/NO	5. INDICADOR	6. MEDIOS DE VERIFICACION	7. PLAZO																	
							ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic						
Implementación de mecanismos de fácil acceso de participación ciudadana	Desarrollar espacios de participación ciudadana		<p>Dar seguimiento y respuesta a las consultas recibidas del la línea 4907726.</p> <p>De forma semanal se publican en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram los Boletines Informativos que contienen las principales gestiones realizadas cada semana por FONDEC.</p>		Recepción, tramitación y respuesta eficiente a las consultas realizadas por la ciudadanía.	bandejas del correo electrónico: dir.casos@juridica@fondec.gov.py																		
		Actualmente se cuenta con mecanismos de comunicación. Actualización de la página web del FONDEC, se emiten	Divulgación en la página web del FONDEC de las respuestas del FONDEC a las solicitudes de información pública realizadas ante el Portal Unificado de Información Pública, incluyéndose un recuadro de SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPONDIDAS en el apartado de la Ley 5282/14 en la Página web del FONDEC, ordenándose las respuestas específicamente en el apartado de Transparencia		Difusión del desarrollo de las actividades institucionales.	Redes sociales @fondec Facebook, Twitter e Instagram. También se puede acceder a todos los boletines publicados y Solicitudes respondidas en la Página web del FONDEC ingresando en el link www.FONDEC.gov.py																		
	Socializar el desarrollo de proyectos institucionales que se está llevando adelante		Se utiliza para difusión la página web del FONDEC y sus redes sociales																					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2024																				
A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)																				
B- COMPONENTE: The Integrity App																				
C- OBJETIVO: Medir el nivel de conocimiento del funcionariado respecto a integridad pública y transparencia																				
1- ESTRATEGIA	2- RESULTADO / META	3- OBSERVACIONES	4- ACTIVIDAD	4.1- Realizada SI / NO	5- INDICADOR	5.1- Nivel de Cumplimiento (Resultado Obtenido / Resultado)	6- MEDIOS DE VERIFICACION	7- PLAZO Marcar con una X en el mes previsto en el que se realizará cada actividad												
								ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
Socializar la herramienta The Integrity App	Diagnosticar el nivel de conocimiento sobre integridad pública y transparencia		Dar seguimiento a los datos aportados por la herramienta		Datos aportados por la herramienta The Integrity App.		Capturas de pantalla donde se muestre el nivel de conocimiento de los funcionarios de la institución			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024			
COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización año 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública			
2- Participación Ciudadana			
3- Rendición de Cuentas			
4- Integridad y Ética Pública			
5- Gestión de Riesgos de Corrupción			
6- Gestión de Denuncias e Investigación			
7- The Integrity App - Versión Sector Público Py			
TOTAL DE ACTIVIDADES			
	%	%	%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024				
COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización a Junio 2024	Enero		
		1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Veración Sector Público				
TOTAL DE ACTIVIDADES		%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No Iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.






Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2024				
COMPONENTES	N° de Actividades Previsas su realización Julio a Diciembre 2024	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY				
TOTAL DE ACTIVIDADES		%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- **No Iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.

Graciela Meza
 Miembro del Consejo Directivo
 FONDEC

Roscer Diaz
 Miembro del Consejo Directivo
 FONDEC

Luz Verónica Borja
 Miembro del Consejo Directivo
 FONDEC

La. Susana V. Arriaga Borjas
 SECRETARIA GENERAL
 FONDEC

